POLITICA GLOBAL CORPORATIVA

Política de Interacciones Éticas con Profesionales de la Salud

Entrada en vigor	3 de Febrero 2025
Uso autorizado	Aprobado para difusion externa

Content

Sección 1	Propósito	Page 2
Sección 2	Alcance	Page 2
Sección 3	Elementos de la Política	Page 2
Sección 4	Gobernanza	Page 4

1. Propósito

El propósito de esta política corporativa (la "**Política**") es establecer las pautas para garantizar una conducta ética al interactuar -directa o indirectamente- con profesionales sanitarios (PS), organizaciones sanitarias (OS), funcionarios gubernamentales (FG) y organizaciones de pacientes (OP), (en adelante, "**Profesionales de la salud**").

La Política aplica a cualquier actividad o material destinado a promover o informar sobre el suministro, la venta o la administración de los productos de Almirall a lo largo de todo el ciclo de vida del producto. Las actividades cubiertas por esta Política incluyen, entre otras:

- promoción directa o indirecta de medicamentos con receta y productos de venta libre (OTC);
- patrocinio de congresos y reuniones científicas de carácter profesional o científico a los que asistan profesionales de la salud;
- la oferta de muestras a profesionales de la salud;
- la oferta de hospitalidad a profesionales de la salud;
- reuniones profesionales y científicas;
- relaciones comerciales formales con profesionales de la salud, como acuerdos de investigación (ensayos clínicos, estudios) u otros tipos de acuerdos (colaboración, consultoría, etc.), e
- interacciones con pacientes, cuando esté permitido.

2. Scope

Esta Política se aplica a Almirall S.A. y a todas las entidades jurídicas del grupo Almirall (en conjunto, "**Almirall**" o la "**Empresa**") y a sus respectivas personas empleadas implicadas en las interacciones con profesionales del sector sanitario. En el caso de que Almirall contrate a una tercera parte externa para gestionar las interacciones con las profesionales de la salud, deberá cumplir con esta Política.

3. Elementos de la Política

3.1 Principios

Almirall espera que todas las interacciones con profesionales del sector sanitario se guíen por los siguientes principios para garantizar la integridad y la naturaleza ética de las actividades e interacciones de Almirall:

LEGITIMIDAD: Todas las interacciones y transacciones tendrán un propósito válido y legítimo y siempre deben llevarse a cabo de manera ética y profesional, asegurando el cumplimiento de las leyes, regulaciones, códigos de la industria y estándares y valores de Almirall.

TRANSPARENCIA: Todas las interacciones y transacciones deben ser transparentes y deben documentarse con precisión en los registros de Almirall. Esto debe proporcionarse de manera que no resulte en un impacto negativo o adverso para nuestra reputación si se divulga públicamente.

Todos los pagos a las partes interesadas deben divulgarse públicamente cuando sea necesario.

PROPORCIONALIDAD: Cualquier elemento de valor que proporcionemos debe ser apropiado a las circunstancias, ser razonable en valor, poco frecuente y teniendo en consideración las condiciones del mercado local. Las transferencias de valor no excederán las necesidades de la interacción y los pagos deben estar alineados con el valor justo de mercado acordado internamente (*FMV- Fair Market Value*).

INFLUENCIA INDEBIDA O CONFLICTO DE INTERESES: Las actividades nunca podrán utilizarse para influir indebidamente en una decisión que afecte a cualquiera de los negocios de Almirall, incluida cualquier decisión relativa a la aprobación, reembolso, compra, suministro, prescripción, dispensación o administración de los productos de Almirall. Cualquier conflicto de intereses real, potencial o percibido se informará de acuerdo con la política de conflicto de intereses.

3.2 Actividades Promocionales

En cuanto a las actividades promocionales, es importante asegurarse de los siguientes aspectos clave:

Promoción previa a la licencia

Promocionar un medicamento sin disponer de la autorización de comercialización no está permitido, a menos que esté expresamente aceptado, por ejemplo, en el marco de un congreso internacional o cuando las reglamentaciones de los países permitan la comercialización antes de la autorización de precios. En la mayoría de los casos, las actividades promocionales solo pueden comenzar después de que se hayan concedido las autorizaciones de comercialización necesarias en el territorio correspondiente. La promoción encubierta no está permitida en ningún caso.

Promoción fuera de indicación

Todas las actividades promocionales deben estar alineadas con las indicaciones aprobadas, en consonancia con la autorización de comercialización aprobada localmente y el resumen de las características del producto/ ficha técnica (RCP) o el prospecto.

Promoción a pacientes / miembros del público general

Las actividades promocionales no pueden ponerse a disposición directamente de los pacientes, a menos que lo permita la ley local.

Información precisa, equilibrada, justa, objetiva, completa y fundamentada

El contenido promocional y no promocional debe ser preciso, equilibrado, justo, objetivo, completo, no engañoso y fundamentado.

Cada área funcional es responsable de conocer y seguir los procesos que la Compañía tiene implementados para la aprobación y gestión de materiales promocionales, actividades y divulgación de transferencias de valor.

El programa de formación corporativa de Almirall debe incluir formación basada en la Guía de Integridad Corporativa de Almirall (ABIG) y en los principios detallados en esta Política.

El equipo de Cumplimiento y Privacidad Global es responsable de la supervisión rutinaria de las actividades promocionales y no promocionales, mientras que el Departamento de Auditoría Interna verificará y garantizará el cumplimiento de estas actividades.

Esta Política se desarrolla a través de los siguientes documentos:

- PNT de Revisión de materiales
- Guía de Integridad Corporativa de Almirall
- Guía de Transparencia
- Política de Conflicto de Intereses

4. Gobernanza

Sponsor de la Política Corporativa: Chief Legal Counsel & General Counsel
Titular de la Política Corporativa: Executive Director Global Compliance

Todas las personas empleadas están obligadas a informar de cualquier sospecha de violación de esta Política de acuerdo con el Código Ético de Almirall y otras directrices internas. Las presuntas violaciones pueden ser reportadas al gerente directo, *People&Culture*, el responsable de Cumplimiento local, el representante legal o a través de la página web del canal SpeakUp!